



RADICADO: 2018-0627
DEMANDANTE: VICTOR MONTERO PALMERA
DEMANDADO: DISTRIPINILLA SAS Y SERVICIOS GLOBALES SAS
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra cumplido lo ordenado por su despacho en auto del 7 de mayo de 2021, por lo cual se encuentra pendiente fijar fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L. Sírvese proveer.
Soledad, 22 de noviembre de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

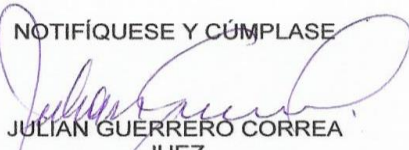
Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente fijar fecha para continuar con la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 14 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que en caso de no lograr realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL